

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0005/09

VISTO:

El Decreto PEM – N° 009/09 por el cual se otorga al Club Atlético y Recreativo Progreso un Permiso Precario para la explotación en el rubro Kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la Localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece en su artículo 2° la necesidad de la convalidación de lo actuado por parte del Departamento Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipalidad ===== mediante el Decreto N° 009/09, el que junto a su Anexo pasan a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2009.-